



## CONVOCATORIA PARA LA CONDECORACIÓN Y PREMIOS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA 2025

El Consejo de Salubridad General, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto del Ejecutivo Federal, por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública,

### CONVOCA

A las instituciones de salud, de educación superior, academias, sociedades científicas, consejos, agrupaciones de profesionales y académicos del área de salud en general, presenten las candidaturas de aquellos profesionales del área de la salud, quienes, a su juicio, se hayan destacado por sus méritos y contribución relevante y distinguida en favor de la salud del pueblo de México, para concursar en las siguientes categorías:

#### 1. CONDECORACIÓN "EDUARDO LICEAGA"

Se otorgará como reconocimiento al mérito a quien haya contribuido con notables avances en las ciencias médicas y administración sanitaria asistencial.

#### 2. PREMIO "DOCTOR MIGUEL OTERO"

Se otorgará a quien se haya distinguido profesionalmente en la investigación clínica.

#### 3. PREMIO "DOCTOR GERARDO VARELA"

Se otorgará a quien se haya distinguido profesionalmente en el área de la salud pública.

#### 4. PREMIO "DOCTOR MANUEL VELASCO SUÁREZ"

Se otorgará a quien se haya distinguido profesionalmente en la rama de neurología y neurocirugía.

#### 5. PREMIO "DOCTOR GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO"

Se otorgará a quien se haya distinguido en forma sobresaliente en el desarrollo de instituciones de salud.



#### **6. PREMIO “DOCTOR RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ”**

Se otorgará a quien se haya distinguido de manera sobresaliente en el área de salud mental.

#### **7. PREMIO “DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ”**

Se otorgará a quien haya sobresalido en el ejercicio profesional del campo de la medicina con una actitud basada en la concepción de los valores humanos.

#### **8. PREMIO “MARTÍN DE LA CRUZ”**

Se otorgará a quien se haya distinguido profesionalmente en la investigación científica aplicada al conocimiento en el desarrollo de fármacos, de preferencia en la investigación, a partir de compuestos vegetales.

#### **9. PREMIO “DOCTORA MARGARITA CHORNÉ Y SALAZAR”**

Se otorgará a quien se haya distinguido profesionalmente en la estomatología.

#### **10. PREMIO “DOCTOR MIGUEL FRANCISCO JIMÉNEZ”**

Se otorgará al profesional en la medicina que se haya distinguido o su labor sea destacada en la atención primaria a la salud de la población en el Primer Nivel de Atención.

#### **11. PREMIO “ENFERMERA REFUGIO ESTEVES REYES”**

Se otorgará a la enfermera o el enfermero que haya prestado servicios profesionales destacados de enfermería en zonas o circunstancias de conflicto o de desastre.

#### **12. PREMIO “ENFERMERA ISABEL CENDALA Y GÓMEZ”**

Se otorgará a quien se haya distinguido profesionalmente en la actividad de enfermería en cualquiera de sus especialidades, particularmente en el área de salud pública y de enfermería comunitaria.

#### **13. PREMIO “AUXILIAR DE ENFERMERÍA LUCÍA SALCIDO”**

Se otorgará a la auxiliar de enfermería que se haya distinguido por una excelente trayectoria y trascendente labor en su campo.



## BASES DEL PREMIO

**I.** Las propuestas de las candidatas o los candidatos deberán ser avaladas por la Institución que las presente, a través de una carta dirigida a la Secretaría del Consejo de Salubridad General. En dicha carta, con extensión máxima de una cuartilla, deberán exponer de manera precisa, las razones o motivos que sustenten la postulación de la candidatura, **así como la manifestación de la persona firmante de no tener relación de parentesco o conflicto de interés de algún tipo con la candidata o el candidato.**

**II.** Las candidatas o candidatos deben de comprobar que, a lo largo de su vida profesional, se hayan distinguido por su reconocida vocación de servicio; entrega a la formación de generaciones de profesionales de la salud; trascendentes aportaciones científicas, tecnológicas y trabajo asistencial en beneficio de la población de mayor marginación social y económica en el país en favor de la salud y de la consolidación de sus instituciones, de acuerdo a lo establecido en el premio al que se están postulando.

**III. No se admiten auto postulaciones.**

**IV. Con la finalidad de incentivar a las nuevas generaciones, se dará prioridad a aquellas postulaciones que no hayan sido acreedoras a un premio, condecoración o reconocimiento que se otorgue a través del Consejo de Salubridad General, sobre aquéllas que sí hayan obtenido.**

**V.** Para el envío de la postulación se deberá de elegir SOLAMENTE UNA de las siguientes opciones:

a) VÍA CORREO ELECTRÓNICO. Al correo [premios@csg.gob.mx](mailto:premios@csg.gob.mx)

b) FORMA IMPRESA. En la oficialía de partes del Consejo de Salubridad General, ubicada en Homero 213, PB, Col. Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11570, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, acompañando a la carta de postulación, la información en un USB, en formato PDF, sin restricción de archivos.

En ambos casos deberá presentar la siguiente documentación:

A. Carta de postulación (una cuartilla en formato pdf)

B. Semblanza (una cuartilla en formato pdf)



- C. Currículum Vitae (pdf)
- D. Documentos probatorios de todo lo descrito en el CV (pdf)
- E. Formato General (Excel) descrito en la Guía de Postulación

**ES INDISPENSABLE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE MENCIONAN EN EL CURRÍCULUM CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE POSTULACIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.**

**NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS PROBATORIOS A QUE REFIEREN LOS INCISOS B, C, D Y E DE ESTE NUMERAL, EN FORMA IMPRESA.**

**VI.** De no cumplirse con alguno de los requisitos señalados, no se aceptarán las candidaturas.

**VII.** LAS CANDIDATURAS SE RECIBIRÁN A PARTIR DEL **2 DE ENERO HASTA EL 6 DE FEBRERO DEL 2025, A LAS 15:00 HORAS.**

**VIII.** Para el otorgamiento de los premios, se contará con un jurado para cada una de las categorías, presididos por la Secretaria del Consejo de Salubridad General. El fallo del comité será inapelable.

**IX.** Cada premio consistirá en una medalla, un diploma y una cantidad en numerario que serán entregados en el marco de la ceremonia conmemorativa del Día Mundial de la Salud en el mes de abril del presente.

Para mayor información:

- Consultar la Convocatoria y la Guía para postulación Premios al Mérito 2025 disponible en la página web del Consejo de Salubridad General: <https://www.gob.mx/csg>
- Enviar un correo electrónico con su duda al correo [premios@csg.gob.mx](mailto:premios@csg.gob.mx)
- Llamar al Consejo de Salubridad General, (55) 50 62 16 00 ext. 59074

**Dra. Patricia Clark**

**Secretaria del Consejo de Salubridad General**

Ciudad de México a 2 de enero de 2025.